

19.20  
*República Oriental del Uruguay*  
*Universidad de la República*

**Universidad de la República - Facultad de Ingeniería -  
Instituto de Computación  
Capítulo Montevideo de ISACA**

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil dos, comparecen, por una parte la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería), con domicilio en la Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería, Prof. María Simon, y, por otra parte, el Capítulo Montevideo de la Information Systems Audit and Control Association (ISACA), con domicilio en Juncal 1431/604 de la ciudad de Montevideo, representada en este acto por la Ing. Silvia Nocella, Presidente, quienes convienen en celebrar el siguiente convenio:

**Objetivo:**

El presente convenio tiene como objetivo el intercambio de beneficios entre los asociados a ISACA y los estudiantes de Ingeniería en Computación y los docentes del Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería, en aquellas actividades y eventos de formación organizados por los firmantes.

**Forma:**

Todos aquellos asociados del Capítulo Montevideo de ISACA que se presenten en la Facultad de Ingeniería -Instituto de Computación- con una carta certificando su membresía, podrán inscribirse a los cursos de actualización, posgrado y otras actividades y/o eventos organizados por el Instituto de Computación, a través de su Centro de Posgrados y Actualización Profesional, gozando de un beneficio del 15% sobre los derechos universitarios normales de la actividad. El pago de los mismos será realizado por el asociado del Capítulo Montevideo de ISACA en las oficinas que disponga a tales efectos la Facultad de Ingeniería y de acuerdo a la modalidad elegida y los procedimientos vigentes de cobro de los derechos universitarios.



Los estudiantes de las carreras de Ingeniería en Computación de la Facultad de Ingeniería, así como los docentes del Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería, gozarán de un 15% de bonificación sobre el precio de los eventos académicos realizados por el Capítulo Montevideo de ISACA, presentando la constancia correspondiente.

**Vigencia:**

*República Oriental del Uruguay*  
*Universidad de la República*

El presente convenio tiene vigencia de un año a partir de su firma, renovable automáticamente si ninguna de las partes hace expresa por escrito a la otra su finalización.



Prof. Rafael Guarga  
Rector  
Universidad de la República



Prof. María Simón  
Decana  
Facultad de Ingeniería



Ing. Silvia Nocella  
Presidente  
ISACA

